



MENDOZA, **26 JUL 2016**

VISTO:

El EXP- CUY N° 5217/2016, en el que se tramita la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la **Sra. Fabiana Elizabeth MORAN**, en el cargo del Agrupamiento Administrativo- categoría -03 Efectivo de esta Facultad, a partir del 26 de mayo por 30 días, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, la Sra. MORAN, comunica su reintegro anticipado, a partir del 11 de junio de 2016, de la licencia que le fuera otorgada por Resolución N° 032/2016-FO que obra a fs.3 de la presente actuación;

Que a fs.5 la Dirección de Personal informa que la Facultad de Odontología autoriza el reintegro anticipado y a fs. 5 vta. La Dirección General de Personal de la UNCuyo, toma conocimiento;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord.32/16-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°-** Autorizar el reintegro anticipado de la **Sra. Fabiana Elizabeth MORAN (DNI. 21.169.422 – L.P. 24098)**, a partir del 11 de junio de 2016, de la licencia sin goce de haberes que le fuera otorgada por Resolución N° 032/2016-FO, en el cargo del Agrupamiento Administrativo, Cat. 3, de esta Casa de Estudios.

**ARTICULO 2°-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 078**

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. M.del C. Patricia DI NASSO  
DECANA